PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.5369634 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S

OBJETO: 5_9201_200 Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur -Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra.

ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios y bienes solicitados por la entidad.

El SENA adquirirá los servicios en mención con la persona natural o jurídica especializada en la materia, que sea seleccionada a fin de cubrir la necesidad que se tiene para la prestación del servicio público que presta, para ello se requieren elementos con la calidad necesaria para ello.

El alcance del objeto se cumple con las evidencias o resultados descritos a continuación para cada uno de los ítems contratados:

- **ITEM 1.1. LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO**

Un informe técnico de replanteo a nivel arquitectónico, estructural e hidráulico, en concordancia con los planos de detalle entregados al contratista y las indicaciones de la interventoría del proyecto. El informe técnico Incluye planos replanteados.

- **ITEM 1.2. DESMONTE DE TEJAS – INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL**

Material asbesto cemento depositado en sitio seguro según la normatividad vigente con certificado de disposición final. Emitido por un gestor autorizado

- **ITEM 1.3. DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE – INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL. (En esta fase inicial no se incluye en el presupuesto)**

Material de cielo raso existente depositado en sitio seguro con la normatividad vigente con certificado disposición final. Emitido por un gestor autorizado

- **ITEM 1.4. MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE – INCLUYE LIMPIEZA CON GRATA METALICA, Y POSTERIOR IMPRIMACIÓN DE ANTICORROSIVO, UNA CAPA DE PINTURA A BASE DE URETANO COLOR VERDE UNA** CAPA

Metros lineales de estructura metálica contratada limpios, recubiertos con anticorrosivo y una capa de pintura a base de uretano color verde, según especificaciones técnicas e indicaciones de la interventoría. Registro fotográfico

- **ITEM 1.5. CERRAMIENTO DE POLISOMBRA (Esta fase se realizará parcialmente)**

Espacios donde se realizan los trabajos de obra cerrados cumpliendo todas las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Por no considerarse este ítem dentro del plan de contratación, el contratante coadyubara al aseguramiento del lugar cumpliendo normas de salud y seguridad en el trabajo.

- **ITEM 1.6. INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO 30 M2 (En esta fase inicial no se incluye en el presupuesto)**

Campamento o área de 30 m2 para interventoría, materiales y equipos, cuarto para trabajadores y subcontratistas, cumpliendo normas de salud y seguridad en el trabajo.

Por no considerarse este ítem dentro del plan de contratación, el contratante dispondrá de este espacio para el contratista.

- **ITEM 2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FOIL ALUMINIO**

Metros lineales de Manto foil de aluminio contratados e instalado sobre las canales de desagüe de la cubierta acorde con las especificaciones técnicas de los materiales a emplear, las indicaciones plasmadas en los planos arquitectónicos y la interventoría de la obra. Registro fotográfico y ficha técnica del material instalado.

- **ITEM 2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA GLAMET METECNO ESPESOR 50 MM, COLOR ARENA RAL 9002, PANEL METÁLICO PARA CUBIERTAS, TIPO SANDWICH, INYECTADO EN LÍNEA CONTINUA CON POLIURETANO (PUR) O POLI-ISOCIANURATO (PIR) EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD (38 KG/M3), CARA EXTERNA Y CARA INTERNA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO, ALUMINIO, ALUZINC, Y/O ACERO INOXIDABLE**

Metros cuadrados de cubierta contratos e instalados con el tipo de teja GLAMET METECNO ESPESOR 50 mm, color arena RAL 9002, TIPO SANDWICH, CON INYECCIÓN DE POLIURETANO O POLI.ISOCIANURATO CON EXPANSIÓN DE ALTA DENSIDAD DE 38 KG / M3, CARA EXTERNA Y

CARA INTERNA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO, ALUMINIO, ALUZINC Y / O ACERO INOXIDABLE. Registro fotográfico y ficha técnica del material instalado.

- **ITEM 2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18**

Metros lineales de flanche en acero galvanizado calibre 18 instalados con las especificaciones técnicas estipuladas en los diseños arquitectónicos y estructurales y recomendaciones de la interventoría de la obra.

- **ITEM 2.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4”**

Metros lineales de bajantes en tubería PVC 4" sanitaria contratados instalados, con la disposición y la localización detallada en los planos arquitectónicos y de detalle del proyecto y las especificaciones técnicas acordadas para su instalación. Registro fotográfico.

- **ITEM 2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS PHR 220 X80 X 2MM ACABADO NEGRO MATE CON ANTICORROSIVO**

Metros lineales de correas TIPO PHR de 220 x 80 x 2mm contratadas con acabado negro mate con anticorrosivo, dispuestas y localizadas según planos arquitectónicos y de detalle de proyecto, e instaladas según especificaciones técnicas definidas en el estudio estructural y las recomendaciones del interventor.

- **ITEM 2.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO DE CAUCHO DE BUTILO, CINTA SELLANTE PRE-FORMADA PARA EL SELLADO CONTRA AGUA, AIRE Y AGENTES QUÍMICOS. PRODUCTO SIKALASTOMER O SIMILAR. DIMENSIÓN SEGÚN RECOMENDACIONES DEL PROVEEDOR DE LA CUBIERTA**

Metros lineales de sello de caucho de butilo y cinta sellante preformada contratados e instalados, con cumplimiento de las especificaciones técnicas y recomendaciones del proveedor de la cubierta y disposición y localización detallada en los planos arquitectónicos y de detalle del proyecto. Registro fotográfico y ficha técnica del material instalado.

- **ITEM 2.7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAGOTERO PARA PROTECCIÓN DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA CR 22**

Metros lineales de tapagoteras en lámina galvanizada calibre 22 contratados e instalados de acuerdo a especificaciones técnicas recomendadas por el proveedor de la cubierta y la interventoría de la obra, y según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto

- **ITEM 2.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE LISO CAL. 26. COLOR ARENA RAL 9002. DIMENSIONES FINALES Y GEOMETRÍA FINAL SEGÚN RECOMENDACIONES DEL PROVEEDOR DE LA CUBIERTA**

Metros lineales de caballete liso calibre 12 color arena RAL 9002 contratados e instalados, acorde al tipo de cubierta, con las especificaciones técnicas y recomendaciones del proveedor de la cubierta y el interventor de la obra, y según la localización y disposición detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto

- **ITEM 2.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOSKY CRESTA ALTA EN POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO. (En esta fase inicial no se incluye en el presupuesto)**

Metros cuadrados de teja TERMOSKY de cresta alta en poliéster reforzado con fibra de vidrio en la zona interna de la cubierta contratados e instalados, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto.

- **ITEM 2.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TEJA TERMOSKY CRESTA ALTA EN POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO. (En esta fase inicial no se incluye en el presupuesto)**

Metros lineales de caballete liso para teja Termosky cresta alta en poliéster contratados e instalados, acorde al tipo de cubierta, con las especificaciones técnicas y recomendaciones del proveedor de la cubierta y el interventor de la obra, y según la localización y disposición detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto

- **ITEM 2.11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE DRYWALL. PANEL TIPO YESO RH DE 1/2" CON PINTURA TIPO VINILO COLOR BLANCO EN UNA CARA. INCLUYE VIGUETAS, ÁNGULOS Y OMEGAS EN ACERO. (En esta fase inicial no se incluye en el presupuesto)**

Metros cuadrados de cielo raso draywall en panel tipo yeso RH de 1/2", con pintura antihumedad vinilo tipo color blanco a una cara contratados e instalados, según especificaciones técnicas, disposición y localización planteadas en los estudios del proyecto y los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto.

- **ITEM 2.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁNGULOS EN L DE 2-1/2" X 3/16" PERFIL DE ALAS IGUALES FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL CON SECCIÓN TRANSVERSAL EN FORMA DE ÁNGULO RECTO.**

Metros de ángulos en L de 2-1/2” X 3/16” en acero estructural contratados e instalados según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto.

- **ITEM 2.13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRANTES ENTRE CORREAS DE SOPORTE DE TEJA TIPO SÁNDWICH. INCLUYE INSTALACIÓN DE PLATINAS PARA SU AMARRE. MATERIALES Y DIMENSIONES SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL.**

Metros lineales de tirantes entre correas amarrados con platinas, con materiales y con dimensiones según diseño estructural y dispuestos y localizados según planos arquitectónicas y de detalles del proyecto.

- **ITEM 2.14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL TUBULAR DE 250 X 150 X 5 MM. INCLUYE ANCLAJES, HERRAJES, SOLDAURA, ANTICORROSIVO, Y PINTURA COLOR NEGRO.**

Metros lineales de perfil tubular anclado, soldado con anticorrosivo y pintado de negro según planos arquitectónicos y de detalle del proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La tabla siguiente describe las características técnicas mínimas de 14 ítems del objeto a contratar.

Item	Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1,1	Localización trazada y replanteo	Este ítem comprende los trabajos necesarios para realizar la localización, trazado y replanteo de la cubierta y cielo raso a instalar, según los planos de detalle arquitectónicos, estructurales y las indicaciones de la gerencia del proyecto. Incluye demarcación, replanteo y ubicación de los elementos. Las actividades deben ser ejecutadas cumpliendo con la normativa de trabajo seguro en alturas y espacios confinados, cumpliendo todas las normas de salud y seguridad en el trabajo.	M2	1322,29

1,2	Desmonte de tejas. Incluye retiro- disposición final.	Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, la cubierta en asbesto cemento según las indicaciones de los planos arquitectónicos y/o los requerimientos de la gerencia del proyecto y la supervisión técnica, bajo el cumplimiento de las normas de trabajo seguro en alturas y de bioseguridad. El retiro del material se debe realizar cumpliendo con la normativa de disposición final de residuos peligrosos como es el caso del asbesto cemento	M2	1020
1,4	Mantenimiento Estructura metálica (existente) incluye limpieza con grata metálica y posterior imprimación de anticorrosivo una capa y pintura a base de uretano color verde una capa.	Este ítem comprende las actividades necesarias para ejecutar el mantenimiento de la estructura metálica existente incluye limpieza con grata metálica y posterior recubrimiento de anticorrosivo una capa de pintura a base de uretano color verde, según las especificaciones de los planos arquitectónicos o aquellas definidas por la interventoría. Incluye limpieza con agua y grata metálica, aplicación de anticorrosivo y pintura a base de uretano. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones	M2	100

		necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras per		
2,1	Suministro e instalación de manto impermeabilizante foil aluminio	Este ítem comprende las actividades necesarias para realizar el suministro e instalación del manto impermeabilizante en foil de aluminio sobre el concreto de las canales de desagüe de la cubierta según las especificaciones de los planos arquitectónicos o aquellas definidas por la interventoría. Incluye limpieza con agua e instalación con soplete garantizando un traslapo de 10cm entre material. El manto se trata de un sistema laminar conformado por varias capas con foil de aluminio reflectivo, resistente y duradero-inigualable protección UV. Gran flexibilidad y elongación. Refuerzo central en polietileno de alta densidad HDPE Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas	M2	202,61
2,2	Suministro e instalación teja glamet metecno espesor 50 mm, color arena RAL 9002, Panel	Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja glamet metecno espesor 50 mm, color arena RAL 9002, panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-	M2	1020

	metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38 Kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero galvanizado prepintado, aluminio, aluzinc, y/o acero inoxidable	isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38KG/m3), cara externa y cara interna en lamina de acero galvanizado prepintado, aluminio, aluzinc y/o acero inoxidable. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. Con personal calificado con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.		
2,3	Suministro e instalación de flanche en acero galvanizado cal 18Suministro e instalación de flanche en acero galvanizado cal 18	Este ítem se refiere al suministro e instalación flanche en acero galvanizado cal 18, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Incluye tornillos auto perforantes de arandela para canal y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	ML	72,36

2,4	Suministro e instalación de bajante ALL 4"	Este ítem se refiere al suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias en tubería PVC sanitaria 4" como forma de desagüe de las canales en concreto construidas en la cubierta del proyecto, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Incluye unión, soldadura, removedor y grapa de soporte. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	ML	54,64
2,5	Suministro e instalación de correas PHR 220 X80 x 2mm acabado negro mate con anticorrosivo	Este ítem se refiere al suministro e instalación de correas tipo PHR de 220 x 80 x 2mm acabado negro mate con anticorrosivo, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Incluye soldadura para acero estructural y equipos requeridos para la instalación Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	ML	350

2,6	Suministro e instalación de sello de caucho de butilo, cinta sellante pre-formada para el sellado contra agua, aire y agentes químicos. Producto SikaLastomer o similar. Dimensión según recomendaciones del proveedor de la cubierta	Este ítem se refiere al suministro e instalación de sello de caucho de butilo, cinta sellante pre-formada para el sellado contra agua, aire y agentes químicos. Producto SikaLastomer o similar. Dimensión según recomendaciones del proveedor de la cubierta, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	ML	13,64
2,7	Suministro e instalación de tapagotero para protección de filtraciones de cubierta en lámina galvanizada CR 22	Este ítem se refiere al suministro e instalación de lámina galvanizado calibre 22 en las zonas de doble altura de cubierta como medida de protección contra agua, aire y agentes químicos. Incluye aplicación de silicona perimetral para protección. Dimensión según recomendaciones y diseños de la cubierta, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Se debe impermeabilizar uniones, con sika o silicona antihongos para evitar pequeñas filtraciones de agua en la estructura. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	ML	72,36
2,8	Suministro e instalación de caballete liso Cal. 26. Color arena RAL 9002.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de caballete liso Cal. 26. Color arena RAL 9002. Dimensiones y geometría finales según recomendaciones del	ML	144,72

	Dimensiones y geometría finales según recomendaciones del proveedor de la cubierta	proveedor de la cubierta. Dimensión según recomendaciones del proveedor de la cubierta, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.		
2,12	Suministro e instalación de ángulos en L de 2-1/2" x 3/16" Perfil de alas iguales fabricado en acero estructural con sección transversal en forma de ángulo recto.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de ángulos en L de 2-1/2" x 3/16" Perfil de alas iguales fabricado en acero estructural con sección transversal en forma de ángulo recto, según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.	ML	96
2,13	Suministro e instalación de tirantes entre correas de soporte de teja tipo sándwich. Incluye instalación de platinas para su amarre. Materiales y dimensiones según diseño estructural.	Este ítem se refiere al suministro e instalación de tirantes entre correas de soporte de teja tipo sándwich incluye instalación de platinas para su amarre, materiales y dimensiones según diseño estructural. Esta actividad debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas	ML	199

2,14	Suministro e instalación de perfil tubular 250X150X5mm, incluye anclajes, herrajes, soldadura, anticorrosivo y pintura color negro	Suministro e instalación de perfil tubular 250x150xx5 mm, acabado negro mate con anticorrosivo	ML	48
3	Administración	Se estima en un 17%	Unidad	1
4	Imprevistos	Se estima en un 2%	Unidad	1
5	Utilidades	Se estima en un 5%	Unidad	1

6	IVA sobre la utilidad	19 % sobre la utilidad	Unidad	1

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	40 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" y con el 30 % de cubierta instalada contratada
PAGO 2	30 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" y 40 % de la cubierta instalada contratada
PAGO 3	30 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" y 30 % de la cubierta instalada contratada

Otra forma de Pago:	No aplica

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y los documentos del proceso de selección.
2. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
3. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato.
4. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
9. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
10. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
14. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los

términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

16. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
17. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
18. Atender los requerimientos que efectué el supervisor y la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
19. Todas las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a.) Un informe técnico de replanteo a nivel arquitectónico, estructural e hidráulico, en concordancia con los planos de detalle entregados al contratista y las indicaciones de la interventoría del proyecto. El informe técnico Incluye planos replanteados.
b.) Material asbesto cemento depositado en sitio seguro según la normatividad vigente con certificado de disposición final. Emitido por un gestor autorizado.
c.) Metros lineales de estructura metálica contratada limpios, recubiertos con anticorrosivo y una capa de pintura a base de uretano color verde, según especificaciones técnicas e indicaciones de la interventoría. Registro fotográfico.
d.) Espacios donde se realizan los trabajos de obra cerrados cumpliendo todas las normas de salud y seguridad en el trabajo.
e.) Metros lineales de Manto foil de aluminio contratados e instalado sobre las canales de desagüe de la cubierta acorde con las especificaciones técnicas de los materiales a emplear, las indicaciones plasmadas en los planos arquitectónicos y la interventoría de la obra. Registro fotográfico y ficha técnica del material instalado.
f.) Metros cuadrados de cubierta contratos e instalados con el tipo de teja GLAMET METECNO ESPESOR 50 mm, color arena RAL 9002, TIPO SANDWICH, CON INYECCIÓN DE POLIURETANO O POLI.ISOCIANURATO CON EXPANSIÓN DE ALTA DENSIDAD DE 38 KG / M3, CARA EXTERNA Y CARA INTERNA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO, ALUMINIO, ALUZINC Y / O ACERO INOXIDABLE. Registro fotográfico y ficha técnica del material instalado.
g.) Metros lineales de flanche en acero galvanizado calibre 18 instalados con las especificaciones técnicas estipuladas en los diseños arquitectónicos y estructurales y recomendaciones de la interventoría de la obra.
h.) Metros lineales de bajantes en tubería PVC 4" sanitaria contratados instalados, con la disposición y la localización detallada en los planos arquitectónicos y de detalle del proyecto y las especificaciones técnicas acordadas para su instalación. Registro fotográfico
i.) Metros lineales de correas TIPO PHR de 220 x 80 x 2mm contratadas con acabado negro mate con anticorrosivo, dispuestas y localizadas según planos arquitectónicos y de detalle de proyecto, e instaladas según especificaciones técnicas definidas en el estudio estructural y las recomendaciones del interventor.
j.) Metros lineales de sello de caucho de butilo y cinta sellante preformada contratados e instalados, con cumplimiento de las especificaciones técnicas y recomendaciones del proveedor de la cubierta y disposición y localización detallada en los planos arquitectónicos y de detalle del proyecto. Registro fotográfico y ficha técnica del producto instalado.

k.) Metros lineales de tapagoteras en lámina galvanizada calibre 22 contratados e instalados de acuerdo con especificaciones técnicas recomendadas por el proveedor de la cubierta y la interventoría de la obra, y según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto
l.) Metros lineales de caballete liso calibre 12 color arena RAL 9002 contratados e instalados, acorde al tipo de cubierta, con las especificaciones técnicas y recomendaciones del proveedor de la cubierta y el interventor de la obra, y según la localización y disposición detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto
m.) Metros de ángulos en L de 2-1/2" X 3/16" en acero estructural contratados e instalados según la disposición y localización detallada en los planos arquitectónicas y de detalles del proyecto.
n.) Metros lineales de tirantes entre correas amarrados con platinas, con materiales y con dimensiones según diseño estructural y dispuestos y localizados según planos arquitectónicas y de detalles del proyecto.
o.) Metros lineales de perfil tubular contratados e instalados con las especificaciones técnicas indicadas en el diseño estructural e indicaciones de los planos arquitectónicos.
p.) Realizar visita al lugar del proyecto, la cual debe ser coordinada con el supervisor del contrato e Interventor y de manera conjunta con los funcionarios del Centro, en todo caso, la visita debe realizarse máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
q.) Recopilar durante la visita al lugar de ejecución, la información técnica que permita dar cumplimiento al alcance definido para el Contrato.
r.) El contratista deberá revisar, estudiar y complementar de ser necesario los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal y cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.
s.) El contratista deberá solicitar, obtener, analizar y complementar la información existente sobre planos de localización, de forma tal que guarden total armonía con las futuras existencias de infraestructura y/o aumento de la población.
t.) Presentar programación y/o cronograma de ejecución de la totalidad del objeto contractual, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor e Interventor de la Obra
u.) El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato y al Interventor de la Obra, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
v.) Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, así mismo, todo el personal debe ser idóneo y calificado en cada una de las actividades a realizarse para el cumplimiento del Objeto Contractual.
w.) Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor e interventor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos que se requieran para estas acciones deberán ser cumplidos independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.
x.) Suministrar los materiales requeridos y de las especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual,

los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.

y.) Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones requeridas a todo costo.

z.) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

aa.) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

bb.) El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad Estatal los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.

cc.)Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

dd.) Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.

ee.) El Contratista deberá entregar Carta de Responsabilidad de Ejecución de la Obra y de calidad de los materiales suministrados en todo el proceso para el cumplimiento del Objeto Contractual, así como fichas técnicas de los mismos, específicamente de la teja tipo sándwich requerida en las especificaciones técnicas

ff.) Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.

gg.) Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

hh.) Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

ii.) Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión e interventoría. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.

jj.) Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor e Interventor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del

error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor e interventor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor e interventor.

kk.) Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

ll.) No divulgar la información de los resultados a terceros.

Obligaciones especificas ambientales, de eficiencia energética, y de seguridad y salud en el trabajo.

a) El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.

b) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.

c) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales.

d) Entregar el certificado de disposición final de los RCD - Residuos de Construcción y Demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017.

e) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos contaminados con asbesto generados durante la obra o mantenimiento, indicando fecha, sitio de recolección, tratamiento y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de retirados los residuos.

f) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante la obra o mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

g) Presentar Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera, entre otros), que haga parte de la ejecución de la obra.

h) Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos (incluidos los contaminados con asbesto), residuos de construcción y demolición, especiales y residuos vegetales.

i) Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.
j) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
k) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.
l) Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje
m) Garantizar un manejo integral de los residuos de asbesto cemento en los trabajos de desmonte y retiro de las cubiertas dando cumplimiento a lo siguiente:
 - Señalizar la zona donde se encuentre el material con residuos de asbesto para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro.
 - Utilizar Elementos de Protección Personal para el retiro de materiales de asbesto cemento.
 - Humectar materiales de asbesto cemento, previo a su retiro, con solución jabonosa o agua, utilizando equipo que permita su aplicación a baja presión (ejemplo: bomba manual de espalda) para evitar desprendimientos de fibras.
 - Utilizar plataformas para transitar sobre techos, especialmente en edificaciones antiguas, con el fin de prevenir el rompimiento de tejas.
 - Soltar ganchos de anclaje previo retiro de tejas de los techos, teniendo precaución de no romperlos.
 - Mover los residuos de asbesto cemento, ya sea para izarlos o bajarlos, utilizando cuerdas, eslingas o estribos, u otros equipos de amarre o maquinaria, de manera tal que se evite el rompimiento. Especialmente no se deben tirar ni dejar caer estos materiales.
 - No utilizar máquinas de alta velocidad en los trabajos con los materiales de asbesto cemento ya que estas acciones generan liberación de fibra.
 - Envolver en plástico resistente u otro tipo de envoltorio o encapsulado los residuos de asbesto cemento retirados.
 - Limpiar cuidadosamente con paños húmedos o aspiradoras las estructuras donde se encontraban materiales de asbesto de alta densidad, de manera de que no quede fibra. Tanto los paños como los filtros de aspiradora deben ser eliminados como residuos peligrosos.
 - Los residuos de asbesto deben ser recogidos y separados del resto de residuos que se puedan generar en operaciones de retiro de materiales con asbesto.
 - Los residuos de otros materiales como equipos de protección personal, trapos, bolsas, etc., y que resulten contaminados con asbesto, deben considerarse como residuos peligrosos y ser gestionados como tal.
n) Condiciones técnicas para embalaje y rotulación: El embalaje de residuos de construcción con contenido de asbesto se debe realizar de acuerdo con el grado de riesgo que representan. Si el material está deteriorado y fácilmente desprende fibras o polvos, debe empacarse en big bag u otros tipos de embalajes que faciliten su confinamiento. Si el material es voluminoso y no presenta facilidad de desprendimiento de fibras, podría ser empacado al granel o, sin ser empacado, transportado bajo lona o cubierta. Todo material que contiene fibras de asbesto requiere de su rotulación con el fin de prevenir la manipulación inadecuada tanto durante el transporte como durante la disposición final. El rótulo es una forma de comunicación de los riesgos y debe contener la siguiente información:
 - Nombre del residuo (p.ej. ASBESTO CEMENTO).
 - Advertencia/Especificaciones de riesgo (NO ROMPER. RIESGO PARA LA SALUD).
 - Nombre del generador de residuo.
 - Teléfonos de contacto para suministro de información.

o) Condiciones técnicas de acopio o almacenamiento: Si los residuos de asbesto no desprenden polvos y/o fibras, no se requieren áreas de almacenamiento cubiertas; es suficiente que sean aisladas, cercadas (lo que no permite la libre circulación del público) y señalizadas (letreros con la indicación “Residuos con asbesto” e “Ingreso solo para el personal autorizado”), y preferiblemente con el suministro de agua en caso de que sea necesario humedecerlos.
Si se generan residuos peligrosos de asbesto en polvo y fibra, estos se deben conservar en un sitio seguro y aislado de la presencia masiva de personas por un periodo de tiempo determinado, para posteriormente transportarlos a una celda o a un relleno de seguridad debidamente autorizado donde puedan ser dispuestos definitivamente. Las siguientes son criterios generales para el sitio de almacenamiento:
 - Protección general contra humedad y goteras, ya que el ingreso de agua podría dañar o afectar la calidad de embalaje seguro de asbestos almacenados.
 - Iluminación, aislamiento y señalización del lugar (letreros con la indicación “Peligro residuos con asbesto” e “Ingreso solo para el personal autorizado”).

p) En las actividades de campo, el contratista debe dotarse y acudir con la totalidad de los elementos de protección personal requeridos, tales como casco, guantes, botas, gafas protectoras, entre otros, adicional a esto deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas entre otros.

q) Contar con el total de equipos y herramientas requeridos para la realización del trabajo, considerando las necesidades específicas, suministro de andamios certificados, escaleras, arnés, eslingas, líneas de vida, mosquetones y los que apliquen para la actividad, con su respectiva Hoja de vida y fichas técnicas de equipos de protección contra caídas, adicionalmente debe diligenciar los respectivos permisos de trabajo (alturas y trabajo en caliente), análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales.

r) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas de seguridad y salud en el trabajo.

s) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.

t) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor, el interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.

u) Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución

4272 del 2021 Artículo 3º. **NOTA:** El profesional debe permanecer tiempo completo en las instalaciones del SENA mientras se ejecuta la obra y hasta la ejecución total del contrato.

v) Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.
w) Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
x) Plan de emergencias, cumpliendo con la normatividad nacional vigente.
y) Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate, siguiendo los parámetros de la resolución 4272 del 2021. **NOTA:** Es necesario realizar permiso de trabajo seguro en alturas, durante la ejecución de la obra, de forma diaria o semanal.
z) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato, Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
aa) Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.
bb) Certificado del coordinador de alturas, quien es persona encargada de realizar los permisos de alturas, vigente no mayor a 18 meses
cc) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)
dd) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico). (SI APLICA)
ee) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)
ff) Estándares de seguridad y preoperacionales de equipos y máquinas, divulgado a cada uno de los trabajadores.
gg) ATS (Análisis de trabajo seguro durante la ejecución de la obra)
hh) Programa de actividades de alto riesgo (trabajo en caliente) **NOTA:** esto solo se adjunta si el contratista va a realizar actividades de soldadura y cortes con máquinas, Es necesario realizar permiso de trabajo en caliente.
ii) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
jj) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
- Acta de entrega de elementos de protección personal
- Charlas preoperacionales
- Gestión del SST de la obra
- Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
- Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c) Suministrar la información que previamente requiera el CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
f) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
h) Liquidar el contrato.
i) Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
j) Aprobar a través de la interventoría el Cronograma final de actividades a desarrollar, metodología de trabajo y entregables a registrar.
k) Ejercer la supervisión del contrato con el fin de llevar a cabo la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
l) Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su

acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de

interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 1-1239 del 29 de junio de 2023, proferida por el Director General del SENA, el subdirector (E) Honorio de Jesús Oliveros Gómez, designa para ejercer la supervisión del presente contrato a: : Luz María Arango Jaraba identificada con cédula de ciudadanía No. 49.776.218 – Coordinadora Académica, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002. Con el apoyo técnico de Carlos Mario Arévalo Cobos – Profesional G06 Planeación.

MARIANA GALLEGO G.

Elaboró: Mariana Gallego Giraldo

Cargo: Apoyo Jurídico